



Arauca, Arauca, 18 de diciembre de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2017 00405 00
Demandante : Jhon Jairo Pinilla Ossa
Demandado : Nación – Ministerio De Defensa – Ejército Nacional y la
Caja De Retiro De Las Fuerzas Militares
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se reconocerá personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 68.295.291 de Arauca y T.P No. 187.037 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos del poder conferido por el Director de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional. (fl. 176).

5. Se aceptará la renuncia del poder presentado por el abogado JEFERSON PUENTES TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.439.759 de Bogotá D.C. y T.P No. 260.211 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el memorial presentado. (fls. 190-191).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 28 de febrero de 2020 a las 9:00 a.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Reconocer personería para actuar a la abogada KATERINE IMBETH QUENZA en los términos del poder conferido por la entidad demandada, visible a folio 176 del expediente.

TERCERO: Aceptar la renuncia del poder presentado por el abogado JEFERSON PUENTES TORRES de conformidad con el memorial obrante a folios 206 – 210 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ

Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 152
de fecha 19 de diciembre de 2019.

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suarez

GAD